



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el año 2017 con la sanción de la ley n° 27350 -a la cual Río Negro se adhirió mediante ley provincial n° 5309- se estableció un marco regulatorio para la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor de la planta de cannabis y sus derivados, garantizando y promoviendo el cuidado integral de la salud.

La citada ley fue reglamentada en una primera oportunidad de forma insuficiente mediante Decreto n° 738/2017. Tiempo después, con el cambio de Gobierno y una mirada más abarcativa tendiente a la hacer efectivos los derechos consagrados en la Ley, se aprobó una nueva reglamentación a través del Decreto n° 883/2020.

Entre los aspectos contemplados en la ley nacional, se crea el Programa Nacional para el Estudio y la Investigación del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis, sus derivados y tratamientos no convencionales, en la órbita del Ministerio de Salud.

En este sentido y desde hace un tiempo, se vienen generando diversos espacios de debate, comprensión y capacitación sobre el uso, preparación, producción y autocultivo del cannabis y de los beneficios que se pueden obtener de la misma, a través de diferentes organismos, asociaciones, ONG, confederaciones e instituciones.

Así, debemos remarcar el 2° Conversatorio de Cannabis Medicinal, llevado adelante el día 21 de abril del 2021 por el sector de Economías Regionales de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), donde se abordaron los aspectos productivos del cultivo.

Este 2° Conversatorio, contó además con el apoyo de Nación, de Mama Cultiva y otras entidades, desarrollándose de manera virtual -vía zoom- y estando a cargo de la moderación de la charla el Sr. Gastón Saint Pierre (productor hidropónico de Mar del Plata, dueño de "Don Lechugón").

El mismo tuvo el siguiente programa tentativo de actividades, con la participación de expositores nacionales e internacionales:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- "Cultivo de Cannabis sp. con fines medicinales", a cargo del Ing. Agr. Benjamín Enrici, presidente de Agrogenética Riojana.
- "Cannabis en sistemas hidropónicos", por el Mg. Ing. Agr. Gumersindo Hernández Vidrio, fundador de Hidronova México.
- "Autocultivo de Cannabis", a cargo de Gustavo Benegas, miembro fundador de la Asociación de Cannabicultores del Alto Valle e integrante de la Asociación Civil Ciencia Sativa.
- "Autocultivo, justicia social y equidad de la nueva coyuntura", por Valeria Salech, presidenta de la ONG Mamá Cultiva.

Es dable destacar que esta jornada contó con una gran convocatoria, participando personas de distintas partes de la Argentina y de otros países. Evidenciando el interés que existe en la población en general, sobre la planta de cannabis, sus aspectos productivos y beneficios a la salud que el buen uso de la misma puede conllevar. Por ello, en virtud la relevancia de la temática y el nivel de especialista que han participado, proponemos su declaración de interés científico, social, cultural y educativo.

Por ello:

Autores: Nicolás Rochas, Alejandro Ramos Mejía y Luís Albrieu.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, social, cultural y educativo al "2° Conversatorio de Cannabis Medicinal" desarrollado el día 21 de abril del 2021 por el sector de Economías Regionales de la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), en el que se abordaron los aspectos productivos del cultivo de cannabis.

Artículo 2°.- De forma.